IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 587 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Cob Madrozo, don Esteban Hernández Rueda, don Esteban Ángel Cotillo Torrejón, don Fidel Álvarez Carranza, don Francisco Hernández Cañete, don Francisco José González Sánchez, don José Esteban Castro, don José Infante Utrilla, don José Alberto Pino González, don José Luis Bravo López, don José Luis González Sánchez, don José M. Merino San José, don Juan Manuel Vecino del Saz, don Miguel Ángel Castillo Miranda, don Rafael Merino Salido, don Sahlaoui Bouaza y don Tomás Sánchez Martínez, frente a don José Luis López Gallego Pérez, don José Ruiz Cámara-Bayo, don Juan Manuel López Gallego Pérez, "CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada", "CLG Haller, Sociedad Anónima", "CLG Inversiones, Sociedad Limitada", "CLG Lifters, Sociedad Anónima", "CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada", "El Paradón de Molina, Sociedad Limitada", "Nivotrol, Sociedad Limitada", y "Talleres López Gallego, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, comparecen: como demandantes, don Virgilio Romero Benjumea, letrado, con número de colegiado 55.697, en nombre y representación de don Miguel Ángel Castillo Miranda, don Esteban Hernández Rueda, don Tomás Sánchez Martínez, don Antonio Cob Madrozo, don Esteban Ángel Cotillo Torrejón, don José Luis González Sánchez, don José M. Merino San José, don José Alberto Pino González, don José Infante Utrilla, don José Luis Bravo López, don Fidel Álvarez Carranza, don José Esteban Castro, don Juan Manuel Vecino del Saz, don Francisco Hernández Cañete, don Francisco José González Sánchez, don Rafael Merino Salido y don Sahlaoui Bouaza, según apoderamiento "apud-acta" que obra en autos; no constan las citaciones de los demandados don José Luis López Gallego Pérez, don Juan Manuel López Gallego Pérez, "CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada", "CLG Lifters, Sociedad Anónima", "CLG Haller, Sociedad Anónima", "Nivotrol, Sociedad Limitada", "CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, que no han comparecido.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 25 de junio de 2013, a las nueve y quince horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.932/13)

BOCM-20130529-161